



Soluciones en Auditorías S.A. **SOLAUDIT**

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR LA AUDITORIA EXTERNA POR EL PERIODO FISCAL 2015

Conste en el presente instrumento un contrato de prestación de servicios de Auditoría Externa, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente Contrato, por una parte el Señor Manuel Agustín Godoy Ruiz en calidad de Representante Legal de la compañía **ARCIMEGO C.A.**, conforme lo demuestra con la copia del nombramiento que adjunta al presente, parte a la cual se denominará como **LA CONTRATANTE** para efectos de este contrato, y, por otra parte la MSc. Elizabeth del Carmen Rodríguez Tambaco, CPA, en calidad de Representante Legal de la compañía **SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT**, firma de Auditora Externa calificada por la Superintendencia de Compañías y Valores, conforme lo demuestra con la copia del nombramiento que adjunta al presente, parte a la cual se denominará como **LA AUDITORA** para efecto de este contrato.

Los comparecientes, hábiles para contratar y obligarse en nombre de sus representadas, acuerdan lo siguiente:

SEGUNDA: RELACIÓN PROFESIONAL.- Las partes indican que el presente contrato es de orden civil y que no existe relación de dependencia personal entre la contratante y la Auditora.

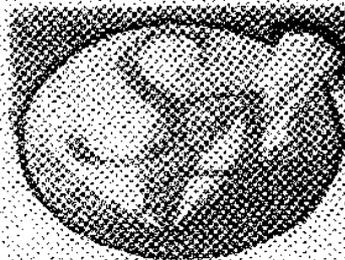
TERCERA: MATERIA DEL CONTRATO.- La Compañía, en cumplimiento al Art. 321 de la Ley de Compañías suscribe el contrato con la Auditora, para que preste sus servicios de Auditoría Externa, de conformidad con las siguientes estipulaciones:

- Efectuar la auditoría de los Estados Financieros de la Compañía **ARCIMEGO C.A.**, por el ejercicio económico del año 2015.
- La auditoría será efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría Generalmente Aceptadas, las que incluyen la revisión de los registros contables y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios. La Auditora se obliga a expresar una opinión profesional sobre los estados financieros tomados en su conjunto (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Evolución del Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, con las notas que se consideren necesarias).
- La auditoría de los estados financieros del 2015 comprenderá la revisión y la emisión de una opinión y comentarios sobre los siguientes aspectos:

Cumplimiento de la **CONTRATANTE** de las Normas Internacionales de Información Financiera y resoluciones dictadas por los organismos de control del Ecuador para la preparación de sus Estados Financieros.

Cumplimiento de la **CONTRATANTE** de sus obligaciones como sujeto pasivo y agente de retención de obligaciones tributarias tal como lo dispone la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de aplicación.





SOLAUDIT

Como resultado del trabajo contratado, "la Auditora" de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, emite las siguientes informes:

- a. Informe de Auditoria Externa por el año 2015, que incluya la opinion sobre el cumplimiento de las Normas Internacionales de Informacion Financiera exigidas por la Superintendencia de Companias y otras entidades de control, a los que se obliga la Compañia.
- v. Carta a la Gerencia.
- x. Copias impresas al SRI sobre el cumplimiento tributario de la Compañia.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE. La CONTRATANTE se compromete a entregar con la debida oportunidad los estados financieros y sus anexos de cada la informacion que le solicita sobre por escrito en una carta de requerimientos.

Para el mejor cumplimiento de la presente obligacion, se ha previsto una amplia colaboracion del departamento de contabilidad y de los ejecutivos de la Compañia para con la Auditora. La oportunidad y forma de esta cooperacion sera acordada durante el transcurso del trabajo de auditoria. Toda la informacion solicitada por la Auditora para llevar a cabo sus labores debera ser proporcionada por la CONTRATANTE en forma oportuna.

QUINTA.- PLAN DE AUDITORIA. Se deja constancia que el plan de auditoria y otras consideraciones, forma parte integrante de la propuesta de auditoria.

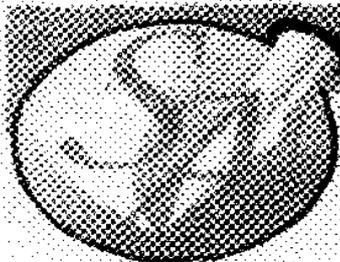
SEXTA.- HONORARIOS POR LA AUDITORIA. Nuestros Honorarios estan considerando las horas normales normales necesarias para la realizacion de la Auditoria a la Compañia **RESUMICO S.A.**, los cuales convienen en la suma de US\$ 2.420.000 IVA (dos mil cuatrocientos veinte mil dólares). La forma de pago sera del 20% al momento de aprobacion de la propuesta y firma de los contratos, 25% una vez iniciado el trabajo de Auditoria, 30% al presentar los borradores de Informes de Auditoria y 25% a la presentacion de los Informes finales a ser presentados a la Superintendencia de Companias.

Los costos y gastos de hospedaje, movilidad y alimentacion del Personal de Auditoria que deben trasladar a la Ciudad de Loja y viajar a la Compañia, seran asumidos por cada Compañia Auditada.

Si la CONTRATANTE no proporciona los documentos e informacion requerida por parte de LA AUDITORA, LA AUDITORA podra dar por terminado el contrato y recibir los honorarios en la medida que el trabajo se haya realizado al punto minimo que le reconocera la CONTRATANTE a LA AUDITORA, correspondiendo al 50% de este contrato.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD. Toda y cualquier responsabilidad de SITUACIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT, esta limitada hasta el monto de los honorarios que LA AUDITORA recibe por el trabajo propuesto en este Contrato, en lo relativo a litigios, demandas o reclamaciones o otras consecuencias que pudieran resultar de la provisión de los servicios de auditoria financiera por SITUACIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT, contenidos en este instrumento.

OCATAVA.- PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO. - El plazo de este contrato iniciara a la fecha de suscripcion entre las partes de este instrumento y terminara 120 dias despues que la Compañia entregue a la Auditora los Estados Financieros del año 2015 debidamente aprobados por la Compañia, tiempo dentro del cual "la Auditora" realizara y terminara las labores contratadas y entregara el informe contenido en la Clausula Tercera.



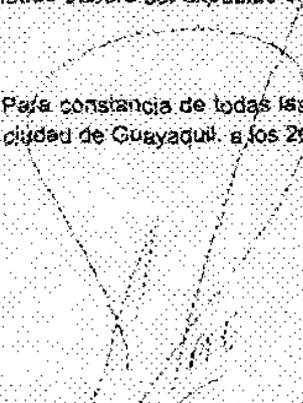
Soluciones en Auditorías S.A. SOLAUDIT

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS INFORMES.- 1) El informe por el dictamen de Auditoría Externa relativo a los Estados Financieros de la Compañía por el año 2015, será entregado hasta 45 días posteriores a la fecha del cierre de los Estados Financieros debidamente aprobados por la Administración de la Compañía, esta fecha deberá comunicarse por escrito adjuntando los Estados financieros definitivos, tiempo dentro del cual "la Auditora" realizará y terminará las labores contratadas 2) Opinión del Informe de Cumplimiento Tributario de acuerdo con lo establecido en el Art. 279 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, será revisado por la Auditora en un plazo no mayor a 30 días una vez que la compañía ponga a disposición de la Auditora los anexos que contienen el Informe de Cumplimiento Tributario.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- La información a la que accederá **SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT**, será de absoluta reserva y de exclusivo uso para los efectos del cumplimiento del presente contrato.

DECIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Las partes contratantes señalar como domicilio la ciudad de Guayaquil y declarar que cualquier controversia, diferencia o reclamación que se deriva o esté relacionada con la interpretación o ejecución del presente contrato será sometida y resuelta por los Tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación y según el Reglamento del Centro de Conciliación y arbitraje de dicha Cámara. El laudo deberá ser expedido en derecho.

Para constancia de todas las estipulaciones antes descritas, las partes firman el presente contrato, en la ciudad de Guayaquil, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil quince.


Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz
GERENTE GENERAL
ARCIMEGO C.A.


CPA. Elizabeth Rodríguez Tambaco
GERENTE GENERAL
SC-NAE-852 RES. No. SC, ICI, DA1 G. 12.0008571
SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A SOLAUDIT

Superintendencia de Compañías
GUAYABUÍ

Visítanos en: www.suparcias.gub.ec

Fecha:

15/SEP/2018 14:34:58 Usu: *Manuel*



Manuel
RS

Remitente: No Trámite: 38009 -10
MANUEL GODOY RUIZ

Expediente: 31495

RUC: 1190080117001

Razón social:

ARCIMERO C.A.

SubTipo trámite:

CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:

REMITE CONTRATO DE AUDITORIA

Revisa el estado de su trámite por INTERNET 48
o llamando al número 1800 1234567